

OTORGA PATENTE COMERCIAL.

DECRETO ALCALDICIO N° 4433 /

06 AGO. 2020

CALBUCO,

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 08.07.2020, presentada por Don **MIGUEL ANGEL QUINCHAMÁN PARANCÁN**, con domicilio en pasaje Los Pinos s/n, San Rafael, de la ciudad de Calbuco, teléfono

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 45 de fecha 07.07.2020.

3) El Informe de la Dirección de Salud de Puerto Montt, Resolución Exenta N° 2010228213 de fecha: 29.07.2020.

DECRETO:

OTORGASE a Don **MIGUEL ANGEL QUINCHAMÁN PARANCÁN**, la patente de **CAFETERIA EXPRES, VENTA DE EMPAREDADOS Y PASTELERÍA CON CONSUMO AL PASO**, que funcionará en calle ANTONIO VARAS N° 65-A, de la ciudad de Calbuco.

Actividad Económica: 471990, 472105;
CAPITAL \$ 3.000.000 (TRES MILLONES DE PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del SEGUNDO semestre del año 2020.



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO

RCG/IVA/ORPI.
DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Tesorería.
- 3) Secretaría.

- 4) Of. de Partes.
- 5) Adm. y Finanzas.
- 6) Direcc. de Control.

- 7) Rentas y Patentes (2).
- 8) Transparencia. ✓